



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Demandante : ULTRAHUILCA
Demandado : YANCI LORENA BELTRAN ORTIZ
Radicación : 41-001-41-89-003-2020-00051-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en escrito que antecede, y de conformidad con lo normado en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se **ORDENA** el emplazamiento de la demandada YANCI LORENA BELTRAN ORTIZ.

Para ello, ORDENAR que por conducto de la Secretaría se proceda a realizar la inscripción en el registro Nacional de personas emplazadas dispuesto para tal fin.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

J.S.E.S.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co